



Quarenta maravedis.

SELLO Q'VARTO, Q'VALEN
TA MAR. AVEDES, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS SEIS

M. P. S. Diego Garcia Tobar, en
nombre y en virtud de Poder que pre-
sento de D. Juan Josef Perez y Lortado
Vecino de la Villa de Caravaca, y fami-
liar del S.^{to} oficio de la Inquisición,
ante V. A. como mejor proceda digo:
Que D. Josef Gines Perez de Fúndola
Regidor perpetuo de la misma villa, en
uno de las facultades que por el re-
al Título del expresado oficio se le
conceden, ha nombrado a mi parte
por su teniente segun se acredita
de la Escritura de nombramiento
y demas Documento que con la ob-
temperancia debida presento, y a fin de q.
merezca la aprovacion de V. A., y
en atencion a que por los mismos
Documentos se acredita tambien estar
adornado de las qualidades necesarias

